

ENTRE REGLAS MORFOSINTÁCTICAS Y LIBERTADES PRAGMÁTICAS. UN ESTUDIO DE LA CONCORDANCIA DEL ADJETIVO CON GRUPOS NOMINALES COORDINADOS EN EL ESPAÑOL DE VENEZUELA

César Augusto Villegas Santana

✉ cvillegass@hotmail.com

id <https://orcid.org/0000-0002-0232-2009>

Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Instituto Pedagógico de Caracas

Universidad Católica Andrés Bello

Academia Venezolana de la Lengua

Venezuela

Profesor de Lengua Española (mención Magna Cum Laude) y Magíster en Lingüística, por el Instituto Pedagógico de Caracas, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Doctor en Lingüística Aplicada, por la Universidad de Valladolid (España). Profesor titular de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, donde fue jefe (e) de la Cátedra de Lingüística General, coordinador de la Especialización y de la Maestría en Lectura y Escritura, coordinador del Doctorado en Pedagogía del Discurso, Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Lingüísticas y Literarias "Andrés Bello" y editor de la revista Letras. Ha desarrollado distintos proyectos de investigación en lingüística y pedagogía del discurso, difundidos en artículos y libros especializados. Fue consultor de la UNESCO para la III Conferencia Regional de Educación Superior. Se desempeñó como profesor contratado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Actualmente es profesor titular de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello, donde ocupa el cargo de Coordinador del Programa de Tutorías Académicas Integrales. Es Miembro Correspondiente de la Academia Venezolana de la Lengua, en representación del Distrito Capital.

Resumen

El propósito de este artículo es sistematizar las reglas de la concordancia derivada de las relaciones de coordinación en el español venezolano. Se determinaron las tendencias del fenómeno, la existencia de variantes y de preferencias pragmáticas. La fundamentación teórica está en, principalmente, los enfoques asociacionistas. Se trabajó con el corpus del español venezolano proveniente del CREA Anotado (RAE, 2021). Para el establecimiento de las estructuras, distinguimos entre una concordancia transferida desde los regentes y una concordancia establecida por masculino extendido y/o plural sintáctico. A través de esta discriminación se diferenciaron los casos que generarían errores de aquellos que crearían variantes. En todos los casos estudiados, se prefirió la concordancia total, frente a la parcial. Se encontró una variante sintáctica: en el caso de los sustantivos coordinados, el primero masculino y el segundo femenino plural, el adjetivo pospuesto concuerda con el último miembro. Se evidenció el uso de las repeticiones como recurso alternativo a la concordancia parcial anticipada.

Palabras clave: concordancia, coordinación, español de Venezuela, pragmática.

Recepción: 30/08/2022 **Evaluación:** 09/10/2022 **Recepción de la versión definitiva:** 14/10/2022



Between morphosyntactic rules and pragmatic liberties. A study of adjective agreement with coordinated nominal groups in Venezuelan spanish

Abstract

The purpose of this work is to systematize the rules of agreement derived from coordination relationships in Venezuelan Spanish. The tendencies of the phenomenon, the existence of variants and pragmatic preferences will be established. The theoretical foundation is mainly based on the Associationist Approaches. We worked with the corpus of Venezuelan Spanish from the CREA Annotated (RAE, 2021). In order to establish the structures, we distinguished between a concord transferred from the regents and a concord determined by extended masculine and/or syntactic plural. Through this discrimination, we differentiated the cases that would generate errors from those that would create variants. In all the cases studied, total agreement was preferred to partial agreement. A syntactic variant was found: in the case of coordinated nouns, the first masculine and the second feminine plural, the postposed adjective agrees with the last member. The use of repetitions as an alternative resource to the anticipated partial agreement was evidenced.

Keywords: agreement, coordination, Venezuelan Spanish, pragmatics.

Entre les règles morphosyntaxiques et les libertés pragmatiques. Une étude de l'accord des adjectifs avec les groupes nominaux coordonnés en espagnol Vénézuélien

Resume

L'objectif de cet article est de systématiser les règles d'accord issues des relations de coordination en espagnol vénézuélien. Les tendances du phénomène, l'existence de variantes et les préférences pragmatiques seront déterminées. Le fondement théorique est principalement basé sur des approches associationnistes. Nous avons travaillé avec le corpus d'espagnol vénézuélien du CREA Annoté (RAE, 2021). Pour l'établissement des structures, nous avons fait la distinction entre une concordance transférée des régents et une concordance établie par le masculin étendu et/ou le pluriel syntaxique. Grâce à cette discrimination, nous avons différencié les cas qui génèrent des erreurs de ceux qui créent des variantes. Dans tous les cas étudiés, l'accord total a été préféré à l'accord partiel. Une variante syntaxique a été trouvée : dans le cas de noms coordonnés, le premier masculin et le second féminin pluriel, l'adjectif postposé s'accorde avec le dernier membre. L'utilisation des répétitions comme ressource alternative à l'accord partiel prévu a été mise en évidence.

Mots clés : concordance, coordination, espagnol vénézuélien, pragmatique.



Entre regras morfossintáticas e liberdades pragmáticas. Um estudo sobre a concordância entre adjetivos e grupos nominais coordenados em espanhol venezuelano

Resumo

O objetivo do artigo é sistematizar as regras de concordância derivada das relações de coordenação em espanhol venezuelano. As tendências do fenômeno, a existência de variantes e as preferências pragmáticas são determinadas. O fundamento teórico é baseado principalmente em abordagens associacionistas. Trabalhamos com o corpus do espanhol venezuelano do CREA Anotado (RAE, 2021). Para o estabelecimento das estruturas, fizemos distinção entre concordância transferida pelos regentes e concordância estabelecida pelo plural masculino e/ou sintático estendido. Por meio desta discriminação, diferenciamos os casos que podem gerar erros daqueles que criam variantes. Em todas as situações estudadas, a concordância total foi escolhida em vez da concordância parcial. Foi encontrada uma variante sintática: no caso dos substantivos coordenados, o primeiro masculino e o segundo feminino plural, o adjetivo posposto concorda com o último membro. Foi evidenciado o uso de repetições como um recurso alternativo à concordância parcial esperada.

Palavras-chave: Concordância, Coordenação, Espanhol Venezuelano, Pragmática.



Introducción

La concordancia es uno de los aspectos medulares de todas las lenguas flexivas. Por sencilla que parezca, suele englobar tantos fenómenos que podrían complicar su estudio. En el caso del español, citaremos algunos ejemplos:

- (a) La concordancia entre el relativo y su antecedente (*El traficante ya tenía en mente a muchos abogados a quien/quienes acudiría para que lo representasen en los tribunales*).
- (b) La concordancia del verbo *haber* impersonal, interpretada por los lingüistas con concordancia objetiva (con el complemento directo) o con un supuesto sujeto especial para este verbo.
- (c) La concordancia en construcciones partitivas (*Una bandada de pájaros entró/entraron al garaje*).
- (d) La concordancia entre el adverbio *medio* y el adjetivo al que se refiere (*La futura esposa se percató de que estaba media/medio gorda para poder usar su vestido de boda*).
- (e) La concordancia en oraciones despersonalizadas, con sujeto de cosa (*Se vende/venden apartamentos en La Guaira*) o con complemento directo referido a personas (*Se trasladará/trasladarán a los graduandos en un autobús ENCAVA*).
- (f) La concordancia del dativo con su referente (*Los policías le/les advirtieron a los turistas que estaban en una playa no apta para bañarse*).
- (g) La concordancia del acusativo con su referente (*Todos los estudiantes esperaban nerviosos el examen; sabían que estaría difícil porque el profesor se lo/los dijo*).
- (h) La concordancia del sujeto con su atributo (*En pleno siglo XXI, resulta llamativo/llamativa, sobre todo en los tiempos modernos tendentes a la aceptación de la diversidad, la concepción de que hay religiones superiores a otras*).

Esta lista puede seguir extendiéndose, pero nos detendremos en el que es tema de este trabajo: la concordancia entre grupos nominales coordinados y los adjetivos que los modifican, desde la perspectiva sintáctica y desde las preferencias pragmáticas. En el apartado teórico, veremos que la descripción gramatical, desde hace muchísimo tiempo, ha

tratado de propugnar reglas generales como si fueran de total aceptación por parte de los hablantes. El propósito de este artículo fue, en primer lugar, sistematizar, conforme a la teoría, las reglas de la concordancia en español en relación con la coordinación, en tres categorías. Así, se determinaron, sobre la base de un corpus del español de Venezuela, la presencia de variantes, las tendencias en el funcionamiento del fenómeno y, finalmente, la existencia de preferencias pragmáticas por parte de algunos usuarios, frente a los mecanismos morfosintácticos.

I.- Perspectivas de estudio sobre la concordancia

La noción de concordancia parece de aceptación general. Tal vez lo más usual sea concebirla como un mecanismo gramatical cuya función consiste en destacar las relaciones entre determinadas palabras. El asunto se complica cuando queremos entender, en términos lingüísticos, de qué tipo de relaciones se trata y cómo se materializan.

La perspectiva privilegiada en los estudios sobre el español

La visión asociacionista o sintagmática sostiene que la concordancia es un proceso de vinculación formal de varios constituyentes sintácticos; se trata de una relación de coocurrencia y de atracción o proyección. Los rasgos propios del sustantivo, sea el caso, son asumidos por sus modificadores (artículos, posesivos, demostrativos, adjetivos).

Esta es la perspectiva que ha privado en los estudios sobre el español, desde Nebrija, quien la denominaba “concordia i concierto”, y Andrés Bello, para quien era una figura de “armonía”. En un extenso y magnífico capítulo dedicado a la concordancia, en el que se sientan las bases de las dimensiones que puede abarcar el fenómeno, Martínez (1999, p. 2697) la define como una relación entre palabras, marcada por la repetición en ellas de los morfemas de género y número. De esta forma, esta vinculación orienta la interpretación y la especificación semántica.

La RAE-ASALE (2009, p. 40), en esta misma línea, mantiene el concepto de relaciones sintácticas, circunscribiéndolas a las informaciones flexivas:

La CONCORDANCIA es el modo en que la flexión pone de manifiesto ciertas propiedades gramaticales de las palabras que la sintaxis exige reiterar, es decir,



expresar formalmente en varios lugares de la cadena.

Estas corporaciones le asignan diferentes valores, dependiendo de las palabras relacionadas (nos restringimos a las de interés para este trabajo):

- (a) En el caso del número, el sustantivo enriquece la información que aporta con datos cuantitativos (*edificios*: plural), pero en el adjetivo no es significativo (no indica cantidad), sino que es reiterativo (*altos*).
- (b) En cuanto al género, el sustantivo aumenta su significación (*profesor / profesora*: con aporte significativo), aunque no se dé en todos los casos (*carro, rama*: sin aporte significativo). En el caso de los adjetivos, el género nunca es significativo (*astuto/a, viejo/a*), sino que proyecta el del sustantivo.

Caravedo (2022, p. 5) en su definición de este fenómeno, incorpora la noción de *obligatoriedad*, sin distinguir si es significativa o no:

La concordancia gramatical, propiedad de las lenguas flexivas como el español, se manifiesta en la asociación formal de los diferentes componentes sintácticos. En principio, se trata de un fenómeno morfosintáctico de carácter obligatorio.

Son ejemplos del paradigma asociativo, aplicados a la concordancia entre sustantivos y adjetivos, los trabajos de Sánchez, Jaichenco y Sevilla (2018) y la tesis de maestría de Teira (2022), en la cual se evidencia cómo los rasgos descriptivos de la concordancia expuestos por esta perspectiva, son válidos para

estudiar los errores que cometen los estudiantes cuya lengua materna es el noruego cuando tratan de proporcionar la forma correcta de concordancia de los adjetivos en español (p. 1).

Otras explicaciones y hacia el camino del minimalismo

La concordancia también es abordada por una perspectiva jerárquica, que juzga que se trata de una relación de rango, en la que una palabra más importante que otras les impone sus rasgos morfológicos; se trata de una relación asimétrica. En consecuencia, las palabras menos importantes se limitan a copiar dichas características (Soler, 2012; Torres, 2017; y Marafioti, 2020). Según este enfoque, la concordancia gramatical es una relación entre dos elementos: el controlador (de carácter nominal) y el concordante (o controlado).

El primero define qué rasgos gramaticales debe tener el segundo: en el caso que nos ocupa, género y número.

También podemos encontrar los modelos que explican la concordancia como un proceso lineal o como un proceso interactivo. Sánchez (2018) explica que, en los primeros, se propone que la concordancia se construye exclusivamente hacia “adelante”, de manera serial y encapsulada, desde el nivel fonológico y gramatical; los rasgos se van copiando (de los elementos fuente de concordancia) y los sucesivos se van adecuando (como objetivo concordante). Así, el sujeto controla al verbo en su marca de persona y número. Esta sería, según la autora, la perspectiva sostenida por Chomsky en su modelo minimalista. Frente a estas hipótesis, plantea Sánchez, se encuentran los enfoques interactivos, según los cuales la concordancia es producto de la participación de diferentes fuentes informativas (semántica, morfológica, fonológica y sintáctica) y no simplemente de un abordaje direccional. Se trataría de un proceso de unificación, mediante el cual se combinan los rasgos pertenecientes a dos segmentos compatibles para generar una nueva estructura; no hay copia de rasgos de un elemento a otro, sino que se integran:

Una suposición básica implícita en este acercamiento es que la representación léxica para el verbo contiene no sólo [SIC] la información sobre su significado y fonología sino también sobre las estructuras con las que puede ser combinado” (Sánchez, 2018, p. 211).

Desde la perspectiva de la gramática generativa no transformacional, Marafioti (2020) señala que la concordancia puede ser estudiada, conforme a la estructura de sus rasgos, por tres modelos: la gramática léxico funcional, la gramática sintagmática nuclear y la gramática de las construcciones. La tesis doctoral de Marafioti muestra una investigación hecha con apego a este basamento teórico, orientado por las hipótesis minimalistas.

Debido a que nuestro trabajo se centra en el estudio de corpus, más que en los procesos de comprensión y producción por parte de los hablantes, seguiremos los postulados del enfoque asociacionista, privilegiado, como hemos dicho, en los estudios del español sobre la concordancia.



II.- Reglas generales de la concordancia en adjetivos que modifican grupos coordinados

Es necesario distinguir si el adjetivo está pospuesto o antepuesto al grupo coordinado.

Reglas para los adjetivos pospuestos a los grupos coordinados

A continuación, expondremos las reglas conforme se presentan en RAE-ASALE (2009). En estos casos, podríamos decir que priva la *ley de la acumulación*: se suman los números de los sustantivos, para lograr un plural sintáctico, con las formulaciones de género correspondientes.

1. Sustantivos de igual género establecen concordancia del adjetivo en plural con el género correspondiente:

Los sustantivos coordinados que comparten un adjetivo pospuesto suelen concordar con él en plural, como en *fonética y fonología españolas*; *lengua y literatura contemporáneas*; *capacidad e imaginación portentosas*; *juegos y concursos entretenidos*. (RAE-ASALE, 2009, p. 2.437)

2. Sustantivos de diferente género establecen concordancia del adjetivo en plural y masculino:

Cuando se coordinan sustantivos de distinto género, el adjetivo pospuesto concuerda con ellos en masculino. Se dice, pues, *Llevaba sombrero y corbata negros*, no *Llevaba sombrero y corbata negra*. Lo mismo en *muchachos y muchachas simpáticos*; *usos y costumbres ajenos*; *libros y carpetas absolutamente desordenados*. El singular en el adjetivo es posible en *Llevaba sombrero y corbata negra*, pero *negra* no modifica aquí al sustantivo *sombrero*. Del mismo modo, en *libros y carpetas absolutamente desordenas* se entiende que el desorden no afecta a los libros. (RAE-ASALE, 2009, p. 2.437)

Si bien estas formulaciones son válidas en general, pareciera que quedan a la sombra algunos casos. Martínez (1999, pp. 2.738-2.739) incluye la posibilidad de que los sustantivos coordinados estén en el mismo número o no: “si los sustantivos coordinados o yuxtapuestos están en singular o en plural”. Uno de sus ejemplos es “*Me puse unos pantalones y una camisa claros*”.

En Bello ([1847]1972, p. 241), encontramos cinco posibilidades, algunas de las cuales son excepciones a estas normas. Las incluimos porque son antecedentes a los estudios actuales sobre la concordancia parcial (*infra*):

- (a) sustantivos singulares de igual género imponen el masculino plural al adjetivo y el género correspondiente (“Presunción y osadía *inexcusables*”);
- (b) sustantivos singulares de diferente género imponen masculino plural al adjetivo (“Talento y habilidad extremados”), aunque es posible la concordancia con el más próximo (“Talento y habilidad extremada”);
- (c) sustantivos plurales de diferente género imponen masculino plural al adjetivo (“Talentos y habilidades raros”, aunque es posible la concordancia con el más inmediato (“Talentos y habilidades raras”);
- (d) sustantivos de diferente género y diferente número, siendo el último plural, imponen el plural y el género del más cercano (“Ejército y milicias desorganizadas”);
- (e) sustantivos de diferente género y diferente número, siendo el último singular, imponen el plural y masculino (“Milicias y ejército *desorganizados*”; “Almacenes y amaestranza *desprovistos*”);

A fin de poder estudiar todas las estructuras con las que podría presentarse la concordancia, hemos diseñado una tabla con las posibilidades combinatorias, que nos permitirán decidir cuáles pertenecen a cada regla.

Cuadro 1

Relaciones de concordancia entre grupos nominales coordinados y adjetivos pospuestos

Nº	Rasgos morfológicos coordinados	Ejemplo (con inversión de constituyentes)	Formas del adj. esperadas	Criterios morfosintácticos	Formas del adj. alternativas
	Relaciones de concordancia entre miembros con igual género y en plural				
1	Masc. plural + masc. plural	Los gatos y los perros	negros	Concordancia transferida	
		Los perros y los gatos	negros	Concordancia transferida	
2	Fem. plural + fem. plural	Las gatas y las perras	negras	Concordancia transferida	
		Las perras y las gatas	negras	Concordancia transferida	
	Relaciones de concordancia entre miembros de diferente género y en plural				
3	Masc. plural + fem. plural	Los perros y las gatas	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negras (Concordancia parcial)
4	Fem. plural + masc. plural	Las gatas y los perros	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	
	Relaciones de concordancia entre miembros de diferente género, con el primero en plural y el segundo en singular				
5	Masc. plural + fem. sing.	Los perros y la gata	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negra (Concordancia parcial)
7	Fem. plural + masc. sing.	Las gatas y el perro	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negro (Concordancia parcial)

Relaciones de concordancia entre miembros de diferente género, con el primero en singular y el segundo en plural					
6	Fem. sing. + masc. plural	La gata y los perros	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	
8	Masc. sing. + fem. plural	El perro y las gatas	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negras (Concordancia parcial)
Relaciones de concordancia entre miembros con igual género y en singular					
9	Masc. sing. + masc. sing.	El perro y el gato	negros	Género natural y plural sintáctico	negro (Concordancia parcial)
10	Fem. sing. + fem. sing.	La perra y la gata	negras	Género natural y plural sintáctico	negra (Concordancia parcial)
Relaciones de concordancia entre miembros con diferente género y en singular					
11	Masc. sing. + fem. sing.	El perro y la gata	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negra (Concordancia parcial)
12	Fem. singl. + masc. sing.	La gata y el perro	negros	Masculino extendido y plural sintáctico	negro (Concordancia parcial)
Relaciones de concordancia entre miembros de igual género y diferente número					
13	Masc. plural + masc. sing. (o viceversa)	Los perros y el gato	negros	Masculino transferido y plural sintáctico	
14	Fem. plural + fem. sing.	Las perras y la gata	negras	Femenino transferido y plural sintáctico	

A partir de este cuadro, procedemos a precisar nuestras reglas.

Regla 1. Adjetivos que modifican sustantivos coordinados de diferente género. Si un grupo nominal coordinado posee un **adjetivo pospuesto** que lo modifica, la concordancia se establece (a) en razón de un plural sintáctico, producto de la sumatoria de singulares o de un singular y un plural, (b) marcado por el masculino como género extendido o género teóricamente no marcado.

Esta regla se aplica cuando existen discrepancias morfológicas entre, al menos, uno de los regentes y el concordante, las cuales, sobre la base del cuadro 1, serían:

- Miembros con diferente género y en singular: *el perro y la gata negros / la gata y el perro negros*
- Miembros con diferente género y en distinto número: *el perro y las gatas negros / los perros y la gata negros / la perra y los gatos negros/ las perras y el gato negros*

También tenemos en este grupo los casos de aplicación del género no marcado y de la transferencia del número plural desde los sustantivos coordinados:

- c. Miembros con diferente género y en plural: *los perros y las gatas negros / las perras y los gatos*

Asimismo, se encuentran los enunciados a los que se aplica un género transferido por los sustantivos núcleo y un plural sintáctico:

- d. Miembros de igual género pero diferente número: *el perro y los gatos negros / los perros y el gato negros / la perra y las gatas negras / las perras y la gata negras*.

Excepciones a la regla 1. Los adjetivos de grupos coordinados de diferente género concuerdan con el más cercano

Constituyen una excepción a la concordancia total, contenida en la anterior regla general. Se trata de una adjetivación en singular que podría ser válida para todos los sustantivos coordinados, como esboza Bello. Martínez (1999, p. 2.739) propone que, en estos casos, no se interpreta una pluralidad sintáctica, sino que podría tratarse de una unidad sintáctica.

Si ambos sustantivos son parte de un mismo conjunto y tienen géneros diferentes, el adjetivo pospuesto concuerda parcialmente; puede ir en singular y en el género del más cercano: "*Sintió un dolor y una molestia perturbadora*". Se observa la ley de la extensión de la significación (o pertinencia semántica): el dolor también era perturbador.

En otros casos, podría generarse ambigüedad en torno a la ley de la proyección semántica, pues podría dudarse de si el adjetivo se refiere a ambos sustantivos. Valga el ejemplo de RAE-ASALE (2009, p. 2.437): "*libros y carpetas absolutamente desordenas*"; en la que los autores académicos no ven que el desorden afecte a los libros. Nosotros, sin embargo, no logramos construir una oración completa cuya referencia se entienda indisputablemente según la explicación académica.

Sobre la base del cuadro 1, los patrones de esta concordancia parcial serían los siguientes:

- 1.- Si hay dos sustantivos coordinados de género diferente y en singular, el adjetivo concuerda con el más cercano: *el perro y la gata negra / la perra y el gato negro*



2.- Si hay dos sustantivos coordinados de género diferente y en plural, el adjetivo con el más cercano: *los perros y las gatas negras / las perras y los gatos negros*.

3.- Asimismo, vale como una estructura el cruce de número entre las categorías anteriores: *el perro y las gatas negras / las perras y el gato negro / los perros y la gata negra*.

Si bien es posible aplicar la ley de la proyección significativa, no menos cierto es que la concordancia con el más cercano posibilitaría también la interpretación de una modificación restrictiva, en la que el adjetivo solo se refiera al último adjetivo.

Regla 2. Adjetivos que modifican sustantivos coordinados de igual género. Si un grupo nominal coordinado posee un **adjetivo pospuesto** que lo modifica, la concordancia se establece (a) en razón de un plural sintáctico o uno transferido, (c) marcado por el género transferido por los sustantivos coordinados.

En esta regla distinguiremos dos grupos, sobre la base de las combinaciones establecidas en el cuadro 1:

Grupo 1. Miembros coordinados en singular. Un primer grupo abarcará los casos en los que se aplica el género transferido y el plural sintáctico: *el perro y el gato negros / la perra y la gata negras*.

Grupo 2. Miembros coordinados en plural. El segundo grupo, con **concordancia totalmente transferida**, corresponde a los sustantivos en los que los concordantes “copian” totalmente la información morfológica de la palabra regente. Es decir, los sustantivos transfieren el género y el número a los adjetivos (*los perros y los gatos negros / las perras y las gatas negras*). Esta es la única opción posible: no hay masculino extendido, no hay plural sintáctico. Todo es un proceso de proyección desde los sustantivos. Esto permite distinguir los casos en los que se aplica transferencia (*los perros y los gatos negros*) de aquellos en los que se aplican procedimientos sintácticos, como el género extensivo y el plural sintáctico (*el perro y la gata negros*). En el primer caso es la única opción posible (no se dirá **los perros y los gatos negro*, pues se consideraría un error), mientras que, si hay una regla originada en una discrepancia morfológica, los enunciados pueden ser objeto

de la concordancia parcial (*el perro y la gata negra/los perros y las gatas negras*), como algunos de los casos propuestos por Bello (*supra*). Como se ha dicho, estos generan ambigüedades entre dos opciones: si son variantes de la concordancia (gracias al principio de la expansión semántica, según el cual el adjetivo podría referirse también a *perro/perros*) o si *negra/negras* solo se refiere a *gata/gatas*.

Las concordancias transferidas son la combinación natural, mientras que las que obedecen a reglas especiales derivan de una discrepancia morfológica entre el núcleo y los concordantes; son objeto de interés porque podrían generar variantes.

Excepciones a la regla 2. Los adjetivos de grupos coordinados de igual género concuerdan con el más cercano. Si ambos sustantivos tienen igual género y son parte de un mismo conjunto (de interpretación unitaria), el adjetivo pospuesto puede concordar en singular: “*Estudio literatura y arte español*”, “*Mostró una habilidad y una perseverancia {extraordinaria}*”, aunque, para RAE-ASALE (2009) la concordancia en plural, obedeciendo a la regla 2, no se descarta. Se mantiene la extensión de la significación como regla de pertinencia semántica: la literatura también es española; la habilidad también era extraordinaria. La concordancia por interpretación unitaria con el adjetivo pospuesto pareciera favorecerse si existe un determinante compartido que está en singular, caso en el cual la concordancia del artículo se establece con el primero de la secuencia coordinada. Esto posibilita la interpretación de la unidad: un único individuo, por lo cual la concordancia de un adjetivo pospuesto se da en singular: “*Mi amigo y colega valenciano*”, “*el uso y abuso general de las drogas*” (Ejemplos de RAE-ASALE, 2009, p. 2.437).

El patrón posible de esta concordancia, de acuerdo con las combinaciones del cuadro 1, sería una estructura con dos sustantivos coordinados de igual género y en singular, el adjetivo concuerda con el más cercano: *El perro y el gato negro/ La perra y la gata negra*. Nuevamente surge la duda de si el adjetivo modifica a ambos sustantivos o solo al último.

Demonte y Pérez-Jiménez (2011, p. 91) proponen que la concordancia total se establece por procedimientos sintácticos, pero en el caso de la parcial:



Nuestra conclusión... es que la concordancia parcial entre A y N₂ en las estructuras que estudiamos es resultado de la relación de adyacencia lineal entre N₂ y A, y es independiente de la relación prosódica entre esos dos elementos terminales.

En estas variantes de adjetivos pospuestos a grupos nominales, podríamos decir que no se emplea la ley de la acumulación (de singulares), sino que priva la *ley de la proximidad*: el adjetivo concuerda con el más cercano, tanto en género como en número.

Una vez abarcadas todas las opciones posibles para los adjetivos pospuestos, es el momento de estudiar la precedencia del adjetivo a los grupos coordinados.

Reglas para los adjetivos antepuestos a los grupos coordinados

En los casos de los adjetivos antepuestos hay un proceso de anticipación de la concordancia, pues ahora el elemento regente (que marca los rasgos morfológicos necesarios para concordar) se encuentra después del adjetivo. Esto posiblemente ocasione la atracción que impone la concordancia con el más cercano. Por eso, no es necesario el establecimiento de relaciones distribucionales como las del cuadro 1: la concordancia siempre será anticipada, independientemente del género y del número de los miembros que integren la coordinación.

Regla 3. Los adjetivos antepuestos a grupos coordinados concuerdan con el miembro más cercano. Así tenemos, con ejemplos de Bello (1847/1972, p. 839): “*Su extremada hermosura y talento*”, “*Su grande elocuencia y conocimientos*”. Debe aplicarse, nuevamente, la regla de pertinencia semántica: el adjetivo modifica a ambos sustantivos, por extensión de la significación.

El adjetivo antepuesto puede estar en plural, siempre y cuando los dos sustantivos coordinados también lo estén: “*interesantes objetivos y resultados*”, “*impactantes movimientos y pasos*”, “*hermosas flores y frutas*”, “*sabrosos panes y dulces*”. No parece haber excepciones a esta regla; no se dirá “**interesante objetivos y resultados*”.

Más sugestivos serían los casos posibles (pero nada particular encontramos sobre ellos en la bibliografía) de grupos nominales coordinados, en plural y de diferente género, del tipo:

“deliciosas pastas y pasapalos” / “deliciosos pasapalos y pastas”, en los que pareciera ser posible la construcción; razón por la cual deberemos asumir que no se interpretan como una violación a la norma: el adjetivo concuerda con el más cercano.

Creemos haber recogido en estas tres reglas (y sus excepciones) el funcionamiento general de la concordancia de grupos coordinados, en relación con adjetivos que los modifican. A continuación, veremos cómo se dan estas reglas en el español venezolano.

III.- El caso del español de Venezuela, durante los últimos 25 años del siglo XX.

Caravedo (2022, p. 7) sostiene que, en español, la concordancia es un fenómeno categórico, del que se esperaría que no se derivaran estudios variacionistas. Obviamente, Caravedo apunta a la hipótesis contraria: la concordancia obedece a múltiples variaciones, dependiendo de diversos factores. De hecho, ella estudia la variación de la concordancia en el español de Perú; sin incluir su relación con la coordinación. Tampoco hemos encontrado otros trabajos sobre esta particular temática.

Pero si aceptamos la noción de variación sintáctica resumida por Demonte (2005, p. 22), según la cual esta implica:

la coexistencia en la gramática de una misma lengua de dos (o más) construcciones sintácticas que alternan libremente y a las que no se asocia un cambio de significado (ambas construcciones pueden usarse en los mismos contextos y poseen en ellos idéntico valor de verdad).

Deberemos aceptar entonces que es posible que existan variaciones en este fenómeno gramatical, específicamente, en el objeto de nuestro interés: el español de Venezuela. Para que puedan ser consideradas tales, observaremos que

esas variantes son todas por igual parte del estándar: corresponden a dialectos cultos, el empleo de una u otra de las construcciones alternativas no impide la intercomprensión, concurren en textos formales, y reflejan, por último, los avatares de la historia de la lengua. (Demonte, 2005, p. 24)



Esto implica que no incluiremos en nuestra indagación fenómenos que sean identificados por los hablantes como errores, usos sin aceptación general o sin prestigio entre los usuarios.

El corpus CREA Anotado

Para el estudio de la concordancia entre el adjetivo y grupos nominales coordinados, acudiremos al Corpus de Referencia del Español Actual (por sus siglas: CREA) de la Real Academia Española (2021). Si bien está disponible el Corpus del Español del Siglo XXI, no hemos trabajado con él porque es un corpus todavía en construcción; pero, sobre todo, porque tenemos como proyecto contrastar en un estudio posterior el corpus CREA Anotado con el CORPES XXI. De esta forma, compararíamos los últimos 25 años del siglo XX, con los primeros 20 del XXI.

Las características del CREA Anotado son las siguientes:

1. Fue publicado en octubre de 2021 y abarca el período 1975 – 2000. Según los datos publicados en la página de la RAE, al sacar los porcentajes, el 35 % corresponde a textos aparecidos entre 1996 y 2000; el 25 % al período 1991 y 1995; el 17 % a los años 1986 y 1990; el 12 % abarca el lapso 1981 – 1985 y al período 1975 – 1980 corresponde el 11 %.
2. Fue codificado con un sistema que permite consultar lemas, formas y categorías gramaticales.
3. La naturaleza de los textos abarca la ficción, la no-ficción y la prensa.
4. El 90 % pertenece a la lengua escrita.
5. La mitad de los textos procede de España y el otro 50 % de América, distribuidos por las áreas lingüísticas (andina, caribeña, caribe continental, chilena, Estados Unidos, México y Centroamérica y Río de la Plata).

Para obtener el corpus del español venezolano, se seleccionaron los siguientes atributos:

- a) Origen: América
- b) Bloque (ficción – no ficción): Todos

- c) Soporte (libros – misceláneas – prensa): Todos
- d) Tema (Actualidad, ocio, vida cotidiana, arte, vida, espectáculos, etcétera):
Todos
- e) Zona lingüística: Caribe continental
- f) País: Venezuela
- g) Los rasgos lingüísticos fueron: adjetivos en grado positivo, clasificados por género y número, en relación de proximidad con sustantivos ubicados bien a la derecha o bien a la izquierda.

Descripción general del corpus estudiado

En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de este corpus, referidos a los adjetivos encontrados. Iremos presentando, primero, los datos generales (todos los adjetivos del corpus, sin distinción), pues el sistema no filtra específicamente por adjetivos que modifican grupos nominales coordinados, tarea que hemos debido hacer manualmente.

Tabla N.º 1
 Distribución del corpus de adjetivos
 Frecuencias absolutas y relativas
 n = 194.345

Número	Género						
		Masculino		Femenino		Totales	
	Singular	69.021	36 %	67.930	35 %	136.951	70 %
	Plural	31.688	16 %	25.706	13 %	57.394	30 %
	Totales	100.709	52 %	93.636	48 %	194.345	100 %

De acuerdo con la tabla 1, en el corpus CREA Anotado encontramos, para el español de Venezuela, un total de 194.345 adjetivos. De ellos, el 48 % está en femenino y el 52 % en masculino; el 70 % se encuentra en singular y el 30 % en plural. Hecha la selección manual, de la totalidad (194.345), apenas 187 casos se referían a estructuras en las que el adjetivo modificaba a un grupo nominal coordinado, lo que

representa un 0.01 %, lo que evidencia que este fenómeno es una estructura gramatical de baja ocurrencia. Como en este estudio la posición es un atributo importante, tenemos que revisar las tablas 2 y 3.

Tabla N.º 2
Distribución del corpus de adjetivos
Anteposición frente a posposición
Frecuencias absolutas y relativas
n = 194.345

	Anteposición		Posposición		Total	
Adjetivos	50.360	26 %	143.985	74 %	194.345	100 %

Los valores que se registran en la tabla 2 son significativos al tomar en cuenta la posición: los adjetivos pospuestos a un sustantivo (sin la especificación de que fuera miembro de un grupo coordinado) ocupan la mayor proporción (74 %), en tanto que los antepuestos son minoritarios (alcanzan solo el 26 %).

Tabla N.º 2-A
Distribución del corpus de adjetivos de grupos coordinados
Anteposición frente a posposición
Frecuencias absolutas y relativas
n = 187

	Anteposición		Posposición		Total	
Adjetivos	97	52 %	90	48 %	187	100 %

Al examinar en la tabla 2-A cuáles de estas ocurrencias se referían a adjetivos que modificaran a grupos nominales coordinados, encontramos que, de un total de 187 enunciados (100 %), 97 (52 %) pertenecían a adjetivos antepuestos y 90 (48 %) a pospuestos. Esto quiere decir que estamos en presencia de un fenómeno en el que no hay una preferencia por la posición del adjetivo frente a los grupos nominales coordinados.

La anteposición en grupos coordinados se potencia como recurso de modificación de grupos nominales coordinados y actúa a la par que la posposición. Si comparamos las tablas 2 y 2-A, nos damos cuenta de que, si el adjetivo no modifica grupos

coordinados, la anteposición es apenas del 26 %. Pero si amplía el significado de estas estructuras, la anteposición cobra valor (52 %) y supera levemente la posposición. Al parecer, se convierte en un recurso específico a servicio de la coordinación.

En conclusión, podemos decir que, en el español de Venezuela, la modificación de un adjetivo a un grupo nominal coordinado es un fenómeno de baja ocurrencia. En nuestra variedad, al parecer, en estos casos, no hay preferencia en el empleo del adjetivo antepuesto o pospuesto, aunque la anteposición se incrementa en este tipo de construcciones. En ambos casos, de manera mayoritaria, los usuarios prefieren los usos concordantes, como se verá en el análisis cualitativo.

IV.- Las reglas de la concordancia en el español venezolano

En este apartado validaremos la adecuación de los usos del español de Venezuela a las reglas generales de la concordancia, lo que constituye la tendencia esperada. Prestaremos atención a los casos excepcionales que puedan erigirse como manifestación de variantes lingüísticas.

IV.1.- La concordancia con adjetivos pospuestos

Los adjetivos pospuestos a grupos nominales coordinados suman 85 casos, que representan el 94 %. La diferencia corresponde a la excepción de la regla 2 (5 enunciados, 6 %).

Adjetivos pospuestos que modifican sustantivos coordinados de diferente género en el español de Venezuela (regla 1)

En este apartado consideraremos los 36 enunciados del corpus venezolano estudiado, que tienen grupos nominales coordinados, con un adjetivo pospuesto, cuyos rasgos morfológicos son producto de la aplicación del género extendido y/o del plural sintáctico.

En realidad, estrictamente, en el corpus, tenemos 13 enunciados que cumplen con la regla 1:

Pero también aparecían aquellos palacios, aquellos salones profundos y cavernosos en donde vivían los hombres y las mujeres ricos y poderosos de aquellas otras tierras. (Úslar Pietri, 1976)



En estos casos, se impone el género extensivo o no marcado, como en el siguiente enunciado, cuyos adjetivos *concretos*, *sufridos* permiten interpretar al adjetivo *particulares* como masculino. El grupo nominal coordinado está compuesto por dos sustantivos de diferente género: *atropellos* y *humillaciones*.

como desquite no sólo por los atropellos y las humillaciones particulares y concretos sufridos por los latinoamericanos colectiva o individualmente a manos de los yanquis, sino sobre todo por la humillación y el escándalo generales que significan el éxito norteamericano y el fracaso latinoamericano.
(Rangel, 1976)

Como hay una concordancia total con dos grupos nominales coordinados, de diferente género, asimilamos a esta regla 17 construcciones con grupos nominales coordinados cuyos adjetivos pospuestos no tienen morfema de género, sobre la base de que proyectan el género del sustantivo y cumplen con la norma del plural sintáctico. Por ejemplo:

De manera que no sólo van los aspirantes tercermundistas al liderazgo político a encontrar compensación, desagravio, y satisfacción personales en la teoría leninista del imperialismo y la dependencia, sino que además van a descubrir en ella, con tal de adoptarla, la vía apropiada para convertirse en dirigentes eficaces y escuchados, cada uno en su país de origen, y aun en escala mundial
(Rangel, 1976).

Un tercer patrón es la coordinación de 4 grupos nominales, el primero de los cuales está en singular y el otro en plural; el adjetivo se marca en femenino como género transferido y en plural sintáctico. El siguiente constituye uno de los pocos casos de disyunción que encontramos en el corpus (en relación con nuestro tema, claro está). La regla de la extensión significativa nos permite interpretar “*información distinta u opiniones distintas*”:

[programas] de radio o televisión que, junto con anuncios para esas y mil otras cosas, difundan información u opiniones distintas a lo que el hombre nuevo debe conocer y pensar. Toda su satisfacción en la vida, le vendrá de saber que el sacrificio de sus aspiraciones como individuo es el precio de la justicia, del triunfo del bien sobre el mal, de la salvación. (Rangel, 1976)

El cuarto patrón encontrado (2 casos) está formado por un primer grupo nominal en plural coordinado con un segundo grupo nominal en singular. Ambos están modificados

por un adjetivo en plural, que asimila (por transferencia) el género femenino de ambos sustantivos. La marca de plural en el adjetivo proviene del plural sintáctico y es una ostensión para que se interprete que se refiere a ambos sustantivos (*las tácticas revolucionarias y la estrategia revolucionaria*):

La pesadilla chilena ha obligado a los más serios entre los marxistas latinoamericanos a replantearse toda la cuestión de las tácticas y la estrategia revolucionarias. (Rangel, 1976)

Excepciones a la regla 1. Adjetivos pospuestos a grupos coordinados de diferente género, que concuerdan con el más cercano, en el español venezolano

Dentro del corpus del español de Venezuela, se encuentra una variante a la regla 1, que, conforme a los enfoques variacionistas, no se evalúa como mero fenómeno estilístico o error de los autores. Los primeros 5 enunciados que se examinarán se caracterizan porque el primer miembro de la coordinación es masculino y el segundo femenino, con un adjetivo en plural, cuya expansión significativa impacta ambos sustantivos.

La expansión semántica nos permite interpretar *hitos divisorios y líneas divisorias*:

El efecto de éstas y otras condiciones naturales fue que de allí en adelante cada hemisferio (y luego distintas zonas dentro de ellos) "comenzaron a diferenciarse, y por consiguiente también los hitos y las líneas divisorias entre los diferentes estadios de desarrollo histórico". (Rangel, 1976)

En la siguiente preferencia, por la misma ley de proyección significativa, podemos interpretar *mapas topográficos y cartas topográficas*:

Algunos oficiales le traían mapas y cartas topográficas. El las miraba por encima, sin entender mucho. "Esto que aparece oscuro aquí es la sierra." Para él, la sierra era aquella desparramada montaña que a pérdida de vista subía, bajaba y se replegaba por cuevas y barrancos. (Úslar Pietri, 1976)

En el enunciado que se trae a continuación, se deriva *comercio privado e inversiones privadas*:

de noviembre de 1963, la Alianza, que ya se encontraba en retraso con relación al calendario formulado, va con Johnson a perder impulso hasta estancarse; y será definitivamente enterrada con Nixon, quien rechaza la idea de una ayuda multilateral norteamericana a la América Latina con la consigna: "Ayuda no: comercio e inversiones privadas", y con la consagración de la práctica de



ayudas bilaterales a ciertos países considerados clave, como Brasil. (Rangel, 1976)

En todos los casos, existe un adjetivo pospuesto que modifica a dos sustantivos de diferente género, pero concuerda con el último: el más cercano. En el siguiente, a pesar de que *efectivas* modifica a ambos sustantivos (también se refiere a *derechos efectivos*), solo concuerda con el último:

Entró entonces a hacer un elogio de la democracia, de las elecciones libres, de la necesidad de dar a todos derechos y garantías efectivas. (Úslar Pietri, 1976)

En el próximo ejemplo, si bien se trata de *ideales políticos y sociales*, estos adjetivos concuerdan solo con el último: con *metas*, en femenino.

Podría afirmarse que esa interrogante admite dos respuestas contradictorias e igualmente ciertas. Si se trata de los ideales y las metas políticas y sociales de Latinoamérica, de los estímulos a su modernización, etc., sólo la irracionalidad o el empeño en promover (contra la evidencia) explicaciones que debiliten la influencia norteamericana en el mundo en provecho de otros poderes, pueden inducir a negar que los EE.UU. han ejercido una inmensa influencia positiva en América Latina (Rangel, 1976)

En el siguiente ejemplo, la coordinación de tres sustantivos de distinto género es modificada por un mismo adjetivo, que concuerda en género con el más cercano, pero no parece que se perciba como un uso erróneo, tal vez porque la concordancia en plural marca la cohesión:

Todavía hoy, la mayoría de los dirigentes latinoamericanos de todos los sectores han recibido por lo menos parte de su formación en escuelas, liceos y universidades católicas; y desde luego el bautismo y la comunión, sin que ni la educación ni los sacramentos parezcan haber hecho mella en el egoísmo, la ineptitud o la capacidad de disimulo de las clases dirigentes latinoamericanas (Rangel, 1976)

Como podemos ver, en este caso la extensión significativa es válida; se trata de “*escuelas católicas, liceos católicos y universidades católicas*”.

En resumen, la concordancia parcial del adjetivo pospuesto en plural femenino es una variante, minoritaria, de la regla para la combinación masculino (singular o plural) + femenino plural.

Adjetivos pospuestos que modifican sustantivos coordinados de igual género en el español de Venezuela (regla 2)

Bajo esta estructura general, conformada por 44 enunciados, encontramos distintos patrones. En el primero, tenemos un grupo de 23 preferencias, en las que los grupos nominales coordinados están en plural; el adjetivo pospuesto que los acompaña recibe el género y el número de los sustantivos regentes. Se trata de casos de concordancia transferida. Nuevamente, la regla de la pertinencia semántica nos permite interpretar *aldeas enteras y familias enteras / asaltos nocturnos y asesinatos nocturnos*.

Había exterminado aldeas y familias enteras, quemado sementeras y arrasado casas. (Úslar Pietri, 1976)

Pensaba en las víctimas de asaltos y asesinatos nocturnos. (Úslar Pietri, 1976)

Como se observa, es el único movimiento natural de estas estructuras: *aldeas y familias entera / *asaltos y asesinatos nocturno. Estos serían considerados en Venezuela, en el marco de las características del corpus con el que trabajamos, errores y no variantes.

El segundo patrón está constituido por 14 grupos nominales en **singular**, de igual género, coordinados, con un adjetivo pospuesto en femenino y **plural**; la regla de la expansión significativa del adjetivo nos permite comprender la modificación múltiple (*la geografía hispanoamericana, la fauna hispanoamericana, la flora hispanoamericana*), marcada además por el uso del adjetivo en plural:

A principios del siglo XIX, en vísperas de la gran convulsión de las guerras de emancipación, Alexander von Humboldt viaja por Nueva España (México) y Venezuela en una especie de "safari" científico, a la caza de datos todavía hoy preciosos sobre la geografía, la fauna, la flora y la sociedad hispanoamericanas (Rangel, 1976)

En el tercer grupo se localizan 7 oraciones en las que ambos grupos nominales coordinados, femeninos o masculinos, son modificados por un adjetivo en plural, que no tiene morfema de género, pero, conforme a la teoría, proyecta el de los sustantivos modificados (*iglesias protestantes y capillas protestantes / observadores progresistas y analistas progresistas*):



47 iglesias y capillas protestantes fueron incendiadas o dinamitadas en Colombia, y setenta y seis protestantes fueron asesinados. (Rangel, 1976)

Observadores y analistas progresistas desearon ver triunfar la naciente República Norteamericana, y sin duda sus oponentes conservadores desearon verla sucumbir, o por lo menos regresar hacia formas de gobierno menos radicales, menos revolucionarias. (Rangel, 1976)

Excepciones a la regla 2. Adjetivos pospuestos a grupos coordinados de igual género, que concuerdan con el sustantivo más cercano, en el español venezolano

Dentro del corpus del español de Venezuela, se encuentra una variante a la regla 1, que, repetimos, no se trata de un mero fenómeno estilístico o error de los autores. Se han encontrado 5 casos (que representan el 6 % de los adjetivos pospuestos en este tipo de estructuras), en masculino, ninguno en femenino. En todos ellos, la coordinación se interpreta como referida a un único sujeto o entidad; esta entidad está modificada por un adjetivo en singular. En el siguiente ejemplo, se refiere a “*testigo arrepentido*” y a “*actor arrepentido*”, según la ley de pertinencia semántica. En estos casos, no sería plausible la concordancia en plural: **testigo y actor arrepentidos*.

Las Casas escribió apasionadamente, como testigo y actor (arrepentido) de la crueldad y codicia de los conquistadores y colonizadores españoles. (Rangel, 1976)

En el siguiente ejemplo, por la misma ley de extensión significativa, debemos interpretar que “*increíble*” se refiere tanto a “*imprudencia*” como a “*falta de modales*”. En atención a la regla 2, lo esperado era “*increíbles*”, pero el autor optó por la concordancia parcial.

Al regresar al hotel la madre comenzó a recriminarle su actitud: "Niña, estuviste de una imprudencia y de una falta de modales increíble". (Úslar Pietri, 1976)

Otra vez se impone la interpretación unitaria: la imprudencia es una falta de modales.

IV.2.- La concordancia con adjetivos antepuestos

A los adjetivos antepuestos en este tipo de estructuras corresponden 31 enunciados en singular (32 %) y 66 oraciones en plural (68 %).

Concordancia anticipada en singular

Como subcorpus de grupos nominales coordinados que son modificados por un adjetivo antepuesto, tenemos 97 preferencias.

Primero evaluaremos la concordancia en singular. Dentro del corpus estudiado, hemos encontrado 12 casos de concordancia del adjetivo antepuesto en singular; 4 casos en masculino y 8 en femenino. La concordancia se establece con el más cercano. Veamos algunos ejemplos:

Si los dos sustantivos tienen igual género, esta regla se mantiene, como era de esperarse:

formularon como nueva meta fundamental de la Iglesia Latinoamericana la "liberación de toda servidumbre", consigna cuyo significado concreto es que "el cristiano está llamado a denunciar y a combatir las estructuras de opresión, las situaciones de injusta dependencia, de masificación y explotación; a reorganizar la sociedad para establecer relaciones de verdadera justicia, igualdad y participación". (Rangel, 1976)

Nuevamente, si retomamos la ley de la expansión significativa del adjetivo en este tipo de construcciones, tendríamos que la interpretación sería: “*verdadera justicia, verdadera igualdad y verdadera participación*”.

Asimilamos, tal como se ha procedido a lo largo del trabajo, 19 construcciones en las que el adjetivo antepuesto no tiene marca de género, pero asumiría el del sustantivo modificado. En el siguiente ejemplo, se interpreta “*un formidable estallido o un formidable terremoto*”.

Las gentes hablaban quedo entre sí, todos se miraban con recelo, parecía que se esperara un formidable estallido o un terremoto que iba a arrasar y trastocar todo. (Úslar Pietri, 1976)

Esta regla se mantiene si ambos sustantivos coordinados, en singular, son de diferente género:



Pero cuando le preguntaba algo sabía responder y cuando lo enviaba a alguna diligencia la hacía con extraordinaria rapidez y tino. (Úslar Pietri, 1976)

Tenía buen crédito y fama de hombre serio y cumplidor. (Úslar Pietri, 1976)

Concordancia anticipada en plural

En cuanto a la concordancia en plural, dentro del corpus estudiado, hemos encontrado 66 enunciados en los que el adjetivo antepuesto está en plural, con el género de los sustantivos que le siguen, de manera inmediata. De ellos, se encuentran 16 coordinaciones de dos sustantivos femeninos y en plural, cuya concordancia con el adjetivo antepuesto se marca en femenino plural:

Comencé, pues, a flotar, sordo a las últimas exclamaciones y advertencias de Américo, sin saber ni mucho menos querer saber hacia donde me dirigía. (Durán, 1978)

Hacendados europeos señalan que los revolucionarios o la gente del gobierno les robaron el ganado en el 92, en el 98 o en las numerosas guerras, guerrillas y asonadas que sacudieron a Venezuela en los últimos cinco años. (Herrera Luque, 1985)

Y también se conserva si ambos sustantivos coordinados están en masculino (16 casos):

Sería no solo deseable, sino que ya es una necesidad, el que Venezuela tome conciencia de este requerimiento y celebre nuevos convenios y tratados no sólo con sus países vecinos a quienes une un destino histórico, sino con todas las otras naciones. (Medina, 1984)

A la izquierda hubiera podido verse la ciudad hermosa, abajo, en la distancia, sobre todo en la zona más intensamente verde, poblada por antiguos mangos y bucares (Carrera, 1980)

Este es el movimiento natural de esta concordancia, pues otras opciones son erradas: *última exclamaciones y advertencias, *nuevo convenios y tratados.

Existe un segundo grupo (17 casos), en el que el adjetivo en plural no tiene morfema de género, pero lo asimilamos a este grupo al tratarse de un caso de proyección del género de los sustantivos nucleares. De ellos, 6 acompañan a un grupo nominal cuyos sustantivos están en femenino plural y 11 están en masculino plural:

En consecuencia, el sub judice goza de un estado de inocencia que no puede ser destruido por simples sospechas o presunciones de culpabilidad o las reseñas policiales, mal llamadas antecedentes policiales. (Medina, 1984)

"El valor cultural de la música afroide fue reconocido a partir del siglo pasado por diferentes escritores e historiadores". (Piquet, 1982)

En un tercer grupo (16 preferencias), se ubican los grupos nominales en los que se combinan los géneros y el adjetivo se marca en plural, con el género del más cercano. De ellos, 10 adjetivos concuerdan en femenino y 6 en masculino:

En Venezuela existen numerosas fiestas, bailes y cantos de origen africano que constituyen lo que se llama el folklóre afrovenezolano. (Piquet, 1982)

Se habla de fetichismo, porque, en última instancia, se trata de una actitud contemplativa —y por lo tanto pasiva— ante las presuntas virtudes y efectos de la aplicación de las reglas de la ley al desenvolvimiento de la vida colectiva. (Medina, 1984)

Todo transcurría allí tranquila y melancólicamente, entre viejos periódicos y revistas que conservaban el recuerdo de algún instante feliz, botellas de ron y una hermosa fotografía de Angela primorosamente colocada encima de una mesita, junto al sofá de terciopelo frambuesa. (Durán, 1978)

Lo primero que llama la atención en el caso, es el carácter inusitado de esa campaña de insólitos pronunciamientos, declaraciones y juicios contra el Poder Judicial y concretamente contra los jueces que, de ser ciertos, significarían la quiebra de la institución de la justicia en Venezuela y con ella la quiebra del sistema democrático. (Medina, 1984)

Un solo caso hemos encontrado en el que el adjetivo antepuesto no concuerda con el sustantivo más cercano, sino que produce un plural sintáctico, como ocurre cuando el adjetivo está pospuesto. En esta coordinación, “*paciencia y tolerancia*” están en singular. Si el adjetivo estuviera pospuesto, tendríamos, conforme a la regla 1, “*renovadas*”. Al estar antepuesto, debería aplicarse la regla 3: “*renovada paciencia y tolerancia*”, pero opta por una concordancia en plural:

En un nivel práctico, de diestro control social y de renovadas paciencia y tolerancia por las distintas (y en Latinoamérica, centrífugas) fuerzas sociales ante gobiernos invariablemente decepcionantes (como son, por lo demás, todos los gobiernos) la no reelección absoluta de los Presidentes mexicanos significa



que cada seis años se suscitan, justificadamente o no, nuevas expectativas, nuevas oportunidades reales o imaginarias (Rangel, 1976)

Podemos concluir que, en el corpus estudiado, se cumple con el principio de que el adjetivo antepuesto que modifica a un grupo nominal coordinado, concuerda con el miembro más cercano, tanto en género como en número. Hemos encontrado una sola posible variante: el adjetivo que concuerda en plural con dos sustantivos en singular.

Alternativas pragmáticas a la concordancia parcial de los adjetivos antepuestos

En las fuentes consultadas, solo encontramos en Bello ([1847] 1972, p. 241) una breve referencia a este fenómeno: “Es conveniente la repetición de los adjetivos siempre que los varios sustantivos expresan ideas que no tienen afinidad entre sí, como... «*Gran saber y grande elocuencia*»”.

Si bien Bello parece referirse al empleo de la repetición como una variante a la anteposición de los adjetivos, cuando no se percibe la unidad sintáctica y semántica entre los miembros del grupo coordinado, en este trabajo se considerarán todas las opciones expresivas con las que apareció este uso en el corpus del español venezolano. Parecen estrategias pragmáticas de los escritores, cuando quieren garantizar que se interprete que el adjetivo modifica a todos los sustantivos de un grupo (bien coordinado o yuxtapuesto). Estos casos no están incluidos ni en los datos numéricos anteriores ni en los análisis cualitativos previos, referidos a la evaluación de las normas: son un subcorpus autónomo, cuya existencia no afecta los resultados precedentes.

Pareciera que la opción de la anteposición en singular no es lo suficientemente clara, enfática o no produce los efectos estilísticos esperados, y los escritores optan por vías más expresivas; se trata, por tanto, de una decisión, de una preferencia, de un criterio pragmático. En el siguiente enunciado, el adjetivo “*nuevos*” aparece, primero, acompañando a un sustantivo en masculino y plural; luego, modifica a dos sustantivos coordinados en femenino y plural, tal como ocurriría si se aplicara la regla de la expansión semántica: “*unos nuevos espacios, distancias y ataduras*”; pero el escritor prefirió separar la concordancia en masculino de la que está en femenino:

La orden que daba ahora sonaba de otro modo, la mirada que le dirigían era diferente, unos nuevos espacios, unas nuevas distancias y ataduras se habían formado de pronto entre él y los demás. (Úslar Pietri, 1974)

En todos los casos se presenta la repetición de un adjetivo, que modifica a varios sustantivos y va asumiendo el género y el número de cada uno de ellos:

Fue como una larga madrugada, como un largo mediodía, como una larga tarde. (Úslar Pietri, 1976)

Una sola paloma, un solo venado, o, quizás, un solo tigre, rodeado de todas las miras de todos los cazadores. (Úslar Pietri, 1976)

La del que describía la conveniencia de hacer una carretera entre un lejano puerto y un lejano pueblo. (Úslar Pietri, 1976)

Había que estar sobre ellos todo el tiempo para mantenerlos sin rupturas, ni alteraciones, llevados a un solo paso, a un solo impulso, como los bueyes seguros, como los regimientos formados. (Úslar Pietri, 1976)

De igual forma, el adjetivo puede ir copiando, además del género, el número del sustantivo que acompaña, como en el siguiente enunciado, en el que primero aparece en plural y luego en singular:

Los viejos guerreros de diez guerras, los de tres, y los nuevos, hijos y nietos de jefes locales, con los mismos viejos nombres y la misma taimada manera de moverse. (Úslar Pietri, 1976)

Bajo la estrategia de la repetición del adjetivo antepuesto tenemos en nuestro corpus 14 casos, cifra no deleznable en el espectro de las cantidades que hemos manejado en los apartados anteriores. Estas oraciones con repetición léxica literal responden perfectamente a la noción de variación expuesta por Demonte (2005), pero son variantes **pragmáticas**, no sintácticas: implican la coexistencia de ellas con recursos morfosintácticos con los que alternan libremente; no producen un cambio de significado, pueden aparecer en los mismos contextos y no generan alteraciones en el valor de verdad de los enunciados. Además, forman parte del estándar, al corresponder a variantes cultas, en textos formales, que permiten la intercomprensión y reflejan los procesos históricos de la lengua.

A esta primera estrategia, debemos añadir otra, en la que, si bien la repetición no es literal, se cohesiona por medio de adjetivos sinónimos o **de significados cercanos**, que -tal



vez- tengan la intención de no repetir el mismo adjetivo. En los siguientes enunciados, ha podido emplearse el adjetivo antepuesto conforme a la regla 3.

Los largos días y las lentas noches pasaban en una invariable secuencia.
(Úslar Pietri, 1976)

Si seguimos la norma, ha podido decirse “*Los largos días y noches*”, pero se prefirió la opción de palabras relacionadas: *largos* y *lentas* remiten a *demora* (“*Los demorados días y noches*”).

En la mayoría de los casos pueden ser problemas relativos a incumplimientos de contratos, otras a presuntas estafas o falsas apropiaciones indebidas, que no encajan propiamente en el dispositivo penal que establece esa tipificación delictiva en nuestro Código Penal. (Medina, 1984)

Conforme a la regla 3, habría podido escribirse: “*presuntas estafas y apropiaciones*”, pero se optó por *presunto*, que puede ser *falso*, con las consabidas y sutiles diferencias, pues la inversión generaría otra interpretación: “*falsas estafas y apropiaciones*”.

En el siguiente, *viejo* es sinónimo de *antiguo*, con lo cual ha podido emplearse solo uno de ellos: “*con viejos oficiales y allegados*” / “*con antiguos oficiales y allegados*”.

Y ya había empezado a hablar con viejos oficiales y con antiguos allegados.
(Úslar Pietri, 1976)

A este último grupo, constituido por el empleo de adjetivos de significado cercano, pertenecen otros 6 enunciados, para un total de 20 usos pragmáticos. Los rescatamos porque evidencian una variante **pragmática** a los mecanismos sintácticos referidos a la coordinación anticipada de adjetivos que modifican grupos nominales coordinados.

Conclusiones y recomendaciones

El propósito de este artículo fue sistematizar, conforme a la teoría, las reglas de la concordancia en español de Venezuela en relación con la coordinación, y establecer las excepciones, bajo criterios claros que diferenciaron errores de posibles variantes. Hemos destacado la existencia de una variante a la regla 1 y una posible variante a la regla 3. Las excepciones a la regla 2 obedecen al principio de la interpretación única (por un mismo referente). Hemos señalado tendencias en el funcionamiento del fenómeno y, finalmente,



hemos presentado las preferencias pragmáticas por parte de algunos usuarios, frente a los mecanismos morfosintácticos.

Como se ha explicado en el cuerpo del trabajo, para el establecimiento de las estructuras pertenecientes a cada regla, se distinguió entre una concordancia transferida desde los regentes y una concordancia establecida por masculino extendido y/o plural sintáctico: solo a través de esta discriminación podríamos obtener los casos que generarían errores. En *Las alfombras y las lámparas persas llegaron ayer en avión* no se aplica el plural sintáctico, sino el transferido, por lo cual su ausencia se percibe como error: **las alfombras y las lámparas persa llegaron ayer en avión*. Frente a estos, se encuentran las variantes, como en *La alfombra y la lámpara persas llegaron ayer en avión*, caso en el que se ejecuta un plural sintáctico, que podría tener la variante *La alfombra y la lámpara persa llegaron ayer en el avión*, que, si bien genera ambigüedad interpretativa, no es un error. Curiosamente, en el corpus trabajado, no se encontró la concordancia parcial en singular, con la cual se reducen las posibilidades de dudas (*escuelas, liceos y universidades católicas*), estructura que apunta a ser una variante de los enunciados de la regla 1.

En el caso de los sustantivos coordinados con un adjetivo pospuesto, se manifiesta una preferencia por las estructuras con concordancia total (*hombres y mujeres ricos y poderosos*). Y en el de los sustantivos coordinados con un adjetivo antepuesto, se cumple mayoritariamente con la regla 3, referida a la concordancia anticipada, que es de carácter parcial: se concuerda con el sustantivo más cercano. Solo encontramos un caso que apunta al empleo de una concordancia por plural sintáctico (*“renovadas paciencia y tolerancia”*), como posible variante a ser corroborada en investigaciones futuras. Se ha constatado, en este trabajo, el empleo del recurso pragmático de la repetición léxica, que representaría (si sumamos todas las estructuras estudiadas de concordancia anticipada) un 13 %.

La anteposición es un recurso privilegiado de la modificación de grupos coordinados (52 %), mientras que, si no modifica este tipo de estructuras, es un recurso no tan frecuente (26 %).

Finalmente, en el español de Venezuela, no hay preferencia en el empleo del adjetivo antepuesto o pospuesto. En ambos casos, los usuarios prefieren los usos concordantes, lo que se materializa en el uso del plural, tanto para la anteposición



como para la posposición. El uso de la concordancia en plural representa un 81 % de los casos y en singular un 19 %. En el caso de la concordancia anticipada, los hablantes emplean también estrategias pragmáticas.

Como recomendaciones, se podrían comparar estos datos con los que pudieran obtenerse del Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI), también publicado por la RAE. Esto nos permitiría estudiar la evolución y variación de estas estructuras, durante lo que va de siglo actual. Igualmente, como es un fenómeno de baja ocurrencia en el español, pero los usuarios se apegan a la norma, se podrían realizar estudios a través de test de habilidad verbal, entre estudiantes de distintos niveles del sistema educativo para, por un lado, determinar la relación entre el uso de esta concordancia con la escolaridad y, además, para evaluar la posible realidad psicolingüística de ellas.

Finalmente, hemos mostrado tendencias en el español de Venezuela, las cuales se podrían estudiar en otras variedades, por lo menos en la colombiana, con la cual Venezuela forma la zona lingüística del caribe continental.

Referencias

- Bello, A. ([1847] 1972). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Caravedo, R. (2022). La concordancia gramatical: ¿un caso de variación en el español del Perú? En *Lexis*. Vol. XLVI (1), pp.5-57.
- Demonte, V. (2005). La esquivada norma del español. Sus funciones y relaciones con la variación y el estándar. Álvarez, R. y Monteagudo, H. (eds.). *Norma lingüística e variación, una perspectiva desde o idioma galego*. (pp. 13-29) Santiago de Compostela: Consejo de Cultura Gallega, Instituto de Lengua Gallega.
- Demonte, V. y Pérez-Jiménez, I. (2011). Concordancia parcial del adjetivo pospuesto en SSNN coordinados. Sintaxis y prosodia. En *Cuadernos de la ALFAL*, N° 3, diciembre, pp. 81-99.
- Marafioti, P. (2020). *El error de concordancia plural en español L2 desde una perspectiva emergente*. Tesis doctoral. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

- Martínez, J.A. (1999). La concordancia. En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2021). Corpus de Referencia del Español Actual. Disponible en [CREA, versión anotada | Real Academia Española \(rae.es\)](https://www.rae.es/crea/crea-actual).
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Volúmenes I y II. Madrid: Espasa Libros.
- Sánchez, M., Jaichenco, V. y Sevilla, Y. (2018). El procesamiento del género y el número en la producción de la concordancia del español. *Revista Interdisciplinaria*, N° 35, 2, pp. 459-475.
- Sánchez, M. (2018). Modelos lingüísticos y psicolingüísticos de la concordancia entre el sujeto y el verbo durante la producción: una revisión. En *Revista de Investigación Lingüística*, N° 21, pp. 208-230.
- Soler, M. (2012). *La concordancia de número en español. Cuatro casos de alternancia*. México: Universidad Autónoma.
- Teira, M. (2022). *La concordancia en los adjetivos en español: marcado morfológico, significado y transferencia desde el noruego. Un análisis de errores*. Tesis de maestría. Universidad Ártica de Noruega.
- Torres, N. (2017). Discordancia de número en el español de contacto de bilingües tepehuano del sureste-español: un primer acercamiento. Azucena Palacios (coord.). *Variación y cambio lingüístico en situaciones de contacto* (113-126). Madrid: Iberoamericana.

Obras citadas

Hemos reducido al mínimo la cantidad de autores citados en los ejemplos, tratando, en lo posible, de ejemplificar a través de los enunciados más claros y autónomos. Por supuesto, el análisis abarca la totalidad del corpus CREA Anotado.

Cabrujas, J. I. (1976). *Acto cultural*. Caracas: Monte Ávila.

Carrera, G. L. (1980). *Cuentos*. Caracas: Monte Ávila Editores.



- Durán, A. (1978). *¡Viva la revolución! Y otros textos banales*. Caracas: Monte Ávila.
- Herrera-Luque, F. (1985). *En la casa del pez que escupe el agua*. Caracas: Pomaire.
- Medina, J. R. (1984). *Doctrina y testimonio*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Piquet, D. (1982). *La cultura afrovenezolana*. Caracas: Monte Ávila.
- Rangel, C. (1976). *Del buen salvaje al buen revolucionario. Mitos y realidades de América Latina*. Caracas: Monte Ávila.
- Úslar Pietri, A. (1976). *Oficio de difuntos*. Barcelona: Seix Barral.